



*Entrega de certificado de la Romería
como Patrimonio Cultural Inmaterial
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

FE DE ERRATAS DE LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. APROBADO EL 28 DE AGOSTO DE 2019



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Expedientes 231/18 y 327/18 Reformas, adiciones y derogaciones de diversos artículos del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha de fecha 28 de agosto de 2019.

Fe de Erratas:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 veintiocho de agosto de 2019 2019 dos mil diecinueve, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó diversas reformas a los artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XIII a la XXIII, 6 fracción III, 7 fracciones I, V y VII, 8 fracciones I a la III, 9 fracciones I, IV y V, 12 fracciones V, XIII, XIV y XVI, 13 fracciones VI a la XII, 15, 16, 19 párrafos primero y tercero, 21 fracciones VI, VII y X, 22, 29, 33, 34, 38, 39, 41, 43 párrafos segundo, tercero y cuarto, 47, 51, 57 y sus incisos a), e) y f), 64 párrafo último, 68 párrafo primero, 71, 83, 84 fracciones I, V y VII, 86 primer párrafo y fracciones II, IV, V y VI, y 88 párrafo primero; se adicionan de los artículos 3 las fracciones XXIV, XXV y XXVI, 9 la fracción VI, 13 las fracciones XIII, XIV y XV, 21 la fracción XI, 26 Bis y 26 Ter; y artículo único transitorio; se derogan de los artículos 8 la fracción IV, 84 las fracciones VIII, IX, XI y XII, y 86 las fracciones VII y VIII, todos del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. En el Dictamen de Comisiones y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento de referencia, se adjuntó como anexo del mismo el citado Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Sin embargo, al proceder con la elaboración del cumplimiento del citado Acuerdo, es decir, en la revisión del documento que contiene el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su envío al Archivo General del Municipio, a fin de que se procediera con la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal, se detectó un error ya que se omitió la modificación al último párrafo del artículo 57 del mismo Reglamento, esto con el fin de concordar los párrafos primero y segundo con el último párrafo del citado artículo que autoriza al Secretario del Ayuntamiento a realizar las certificaciones de los documentos que el mismo Reglamento prevé para la regularización de predios urbanos, por lo que se somete a su consideración se autorice corregir y precisar el último párrafo del artículo antes citado, para quedar en la siguiente forma:

DICE:

“Artículo 57...

...

a) a la f) ...

En el caso de que uno o más de los poseedores a título de dueño de los lotes que tienen linderos comunes con el lote objeto de la certificación no puedan ser localizados por el promovente, así lo manifestará éste bajo protesta de decir verdad ante el Síndico Municipal o ante el servidor público subalterno en quien haya delegado la atribución de la certificación; y en dicho supuesto, por cada colindante que no haya sido localizado deberá comparecer una

persona que tenga la calidad de poseedor a título de dueño de un lote que se localice sobre la misma manzana o manzana colindante con calle de por medio, en cuyo caso el compareciente hará constar los hechos a que se refiere el inciso a) de la fracción III del artículo 37 de la Ley, así como la conformidad con las medidas y linderos del lote objeto de la certificación, al igual de que no existe inconveniente en declarar la legal posesión al promovente para los efectos de reconocer su título de propiedad o dominio.”

DEBE DECIR:

“Artículo 57...

...

a) a la f) ...

En el caso de que uno o más de los poseedores a título de dueño de los lotes que tienen linderos comunes con el lote objeto de la certificación no puedan ser localizados por el promovente, así lo manifestará éste bajo protesta de decir verdad ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el servidor público subalterno en quien haya delegado la atribución de la certificación; y en dicho supuesto, por cada colindante que no haya sido localizado deberá comparecer una persona que tenga la calidad de poseedor a título de dueño de un lote que se localice sobre la misma manzana o manzana colindante con calle de por medio, en cuyo caso el compareciente hará constar los hechos a que se refiere el inciso a) de la fracción III del artículo 37 de la Ley, así como la conformidad con las medidas y linderos del lote objeto de la certificación, al igual de que no existe inconveniente en declarar la legal posesión al promovente para los efectos de reconocer su título de propiedad o dominio.”

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/